

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

640 *ALIMENTACIÓN VARMA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) Y SNACK FOODS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Fusión por absorción simplificada

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales celebradas con el carácter de extraordinarias y universales el día 29 de diciembre de 2008, han acordado por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad Snack Foods, Sociedad Limitada Unipersonal por la sociedad Alimentacion Varma, Sociedad Limitada Unipersonal conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de diciembre de 2008.- Álvaro Gil-Casares, Administrador Único de la sociedad absorbente, Carlos Sánchez Ocaña, Secretario no Consejero de la sociedad absorbida.

ID: A090002083-1